



MINISTERIO DE SEGURIDAD

Decisión Administrativa 655/2024

DA-2024-655-APN-JGM - Contratación Directa por Urgencia N° 347-0009-CDI24.

Ciudad de Buenos Aires, 10/07/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-33234509-APN-DCYC#MSG, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la Contratación Directa por Urgencia N° 347-0009-CDI24 del MINISTERIO DE SEGURIDAD llevada a cabo para la adquisición de camionetas patrulleras doble cabina 4x4 y camionetas patrulleras doble cabina 4x2 para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

Que dicha adquisición se fundamenta en el marco de la situación de la emergencia en seguridad por la cual, mediante la Resolución del MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 107 del 8 de marzo de 2024 se convocó al COMITÉ DE CRISIS que prevén los artículos 13, 23, 24 y concordantes de la Ley de Seguridad Interior N° 24.059 y sus modificatorias para la Ciudad de ROSARIO, Provincia de SANTA FE.

Que el referido comité de crisis es presidido por la Ministra de Seguridad y copresidido por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe y está integrado por los titulares de la GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA, de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA y del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.

Que en los últimos días se han producido en la Ciudad de Rosario hechos delictivos de extrema gravedad, que generaron en esa ciudad una situación de conmoción social que hace necesario el urgente esfuerzo coordinado del ESTADO NACIONAL y de la Provincia de SANTA FE en orden a restablecer la seguridad interior.

Que todo esto tiene como consecuencia directa en las Fuerzas Federales la imposibilidad operativa para el correcto desarrollo de sus tareas y el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de la Seguridad Interior, como así también el eficaz desempeño de los distintos operativos de seguridad que se llevan primordialmente en las ciudades de Rosario, Córdoba y en los Comandos Unificados en el Conurbano.

Que, en consecuencia, es imperiosamente necesario la implementación del "Plan de Renovación y Actualización Vehicular" que lleva adelante esa Cartera Ministerial.

Que se difundió el Proceso de Compra en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional denominado COMPR.AR.



Que la mencionada contratación se encuentra excluida del Control de Precios Testigo conforme lo establecido en el artículo 3º, inciso e) del Anexo I de la Resolución N° 36/17 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y sus modificatorias.

Que conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas del 2 de mayo de 2024, se recibieron las ofertas de las firmas ESPASA S.A., ROYCAN S.A., AUTOGEN S.A., TOYOTA ARGENTINA S.A., SIDERWORLD S.R.L. e IGARRETA S.A.C.I.

Que las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, en calidad de áreas requirentes, elaboraron el correspondiente informe técnico referido a las ofertas presentadas, donde determinaron el cumplimiento, por parte de las mismas, de las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado.

Que, por lo expuesto, la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SEGURIDAD, en función de los análisis administrativos y técnicos preliminares y la documentación obrante en el Expediente respectivo, recomendó la adjudicación de los Renglones N° 1, N° 2 y N° 3 a la firma IGARRETA S.A.C.I. por un monto total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$6.239.284.000) y el Renglón N° 4 a la firma TOYOTA ARGENTINA S.A. por un monto total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$2.810.138.550), ambas por ser ofertas más convenientes económicamente y por ajustarse las mismas a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, a su vez, aconsejó desestimar las ofertas de las firmas SIDERWORLD S.R.L. para los Renglones N° 2 y N° 3 por ser oferta con precio excesivo a los valores actuales en plaza, resultando económicamente inconveniente a los intereses del organismo, ESPASA S.A. para el Renglón N° 2 y ROYCAN S.A. y AUTOGEN S.A. (alternativa 2), ambas para el Renglón N° 4, todas ellas por no ajustarse a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la adjudicación de los Renglones Nros. 1, 2 y 3 a la firma IGARRETA S.A.C.I. y del Renglón N° 4, a la firma TOYOTA ARGENTINA S.A. de acuerdo con la mencionada recomendación.

Que mediante la Resolución del MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 411 del 22 de mayo de 2024 se autorizó la convocatoria de la Contratación Directa por Urgencia N° 347-0009-CDI24 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el procedimiento llevado a cabo en la referida contratación directa.

Que se encuentra acreditada la existencia de crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente medida.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, por el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración



Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344 del 4 de octubre de 2007, sus modificatorios y complementarios y por el artículo 9°, inciso e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudícanse los Renglones Nros. 1, 2 y 3 de la Contratación Directa por Urgencia N° 347-0009-CDI24 del MINISTERIO DE SEGURIDAD, llevada a cabo para la adquisición de camionetas patrulleras doble cabina 4x4 y camionetas patrulleras doble cabina 4x2 para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, a favor de la firma IGARRETA S.A.C.I. (C.U.I.T. N° 33-53876676-9), por la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$6.239.284.000).

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase el Renglón Nro. 4 de la Contratación Directa por Urgencia N° 347-0009-CDI24 del MINISTERIO DE SEGURIDAD, llevada a cabo para la adquisición de camionetas patrulleras doble cabina 4x4 y camionetas patrulleras doble cabina 4x2 para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, a favor de la firma TOYOTA ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 33-67913936-9), por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$2.810.138.550).

ARTÍCULO 3°.- Desestímense las ofertas de las firmas SIDERWORLD S.R.L. para los Renglones N° 2 y N° 3, ESPASA S.A. para el Renglón N° 2 y ROYCAN S.A. y AUTOGEN S.A. (alternativa 2), ambas para el Renglón N° 4, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- La suma de PESOS NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$9.049.422.550) a la que asciende la referida Contratación Directa por Urgencia se imputará con cargo a la partida presupuestaria del MINISTERIO DE SEGURIDAD para el Ejercicio Presupuestario 2024.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS del MINISTERIO DE SEGURIDAD a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Ministra de Seguridad a aprobar la ampliación, disminución, resolución, rescisión, declaración de caducidad y aplicación de penalidades a los adjudicatarios y/o cocontratantes respecto de la contratación directa que por este acto se adjudica.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Guillermo Francos - Patricia Bullrich



e. 11/07/2024 N° 44906/24 v. 11/07/2024

Fecha de publicación 11/07/2024

